



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2014-MDS

Socabaya, 28 de Enero del 2014

VISTOS:

El Informe Legal N° 022-2014-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica que contiene antecedentes de la modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: *"Reformamiento de Bordos, Encausamiento y Limpieza del Río en el Badén Las Peñas, Distrito de Socabaya"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 559-2013-MDS de fecha 29/11/2013 se aprueba la Ficha Técnica de mantenimiento denominada *"Reformamiento de Bordos, Encausamiento y Limpieza del Río en el Badén Las Peñas, Distrito de Socabaya"*, con una disponibilidad presupuestal ascendente a S/.44,677.80.

Que, mediante Informe N° 086-2014-MDS/A-GM-GDUR/OP la Unidad de Obras Publicas solicita la modificación de la Ficha para la modificación de la Partida Enrocado de Muro, sustituyendo la maquinaria Tornatracto por la Excavadora Sobre Oruga 270 HP, y que dicho reemplazo reduce las horas máquina, y a la vez comprende la totalidad del monto previsto inicialmente; todo ello con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, conforme se desprende de su Informe N° 054-2014-MDS-GDUR.

Que, la modificación del procedimiento mismo como requisito de validez del acto implica que una vez regulado un procedimiento para la producción de determinado acto administrativo, cualquier modificación a ese acto, aun cuando no este regulado explícitamente así, debe seguir las mismas formalidades prescritas para su constitución (paralelismo de formas procedimentales).

Que, la modificación propuesta no conlleva la desnaturalización del proyecto, por el contrario lo refuerza en acciones orientadas a su correcta ejecución.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada *"Reformamiento de Bordos, Encausamiento y Limpieza del Río en el Badén Las Peñas, Distrito de Socabaya"*, conforme a los hechos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e implementación de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Unidad de Obras Públicas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución a las áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. Kathrine O. Chavez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Acuña
ALCALDE